ADENDA N° 6

AL CONTRATO Nº 63/19 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ – PLURIANUAL", ID N° 367.526.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SD INGENIERIA CONSTRUCCIONES SA con RUC N° 80078119-8**, domiciliado en Las Flores N° 244 e/Manuel Ortiz Guerrero y Ypatí, República del Paraguay, representado para este acto por el **Eduardo Luis Vera Sanabria**, con **Cédula de Identidad N° 2.324.502,** denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 1332/2021 y tiene por objeto rectificar parcialmente la RESOLUCIÓN MTESS N° 1139/21 del 18 de agosto de 2021; y aprobar la Prórroga del plazo de ejecución en 11 (once) días hábiles del Contrato N° 63/19, suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ – PLURIANUAL", ID N° 367.526, conforme a las previsiones establecidas en Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

2. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se otorga una prórroga de 11 (once) días hábiles del plazo de ejecución del Contrato N° 63/19, desde el 13 de abril de 2021, día posterior al vencimiento de la prórroga concedida en la Adenda 5, y finaliza el día 27 de abril de 2021.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de las Garantías Contractuales presentadas inicialmente, ampliando el plazo de todas en 30 (treinta) días más de la vigencia de la presente Adenda.

SD INGENIERIA SA. RUC: 80078119-8

C.I. 1.262.766 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.

4. PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Además se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del Contrato de Renovación y la presente Adenda.

5. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes y sus correspondientes adendas no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 del mes de setiembre de 2021.

EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Cédula de Identidad N° 2.324.502
SD INGENIERIA CONSTRUCCIONES SA
RUC No 80078119-8

SD INGENIERIA SA. RUC: 80078119-8

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
AB. 057617